



ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTAS COMPROBADOS
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

- a) PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (continuación)
- b) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (continuación)
- c) ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE (continuación)
- d) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL
E INVESTIGACIONES (continuación)
- e) FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (continuación)
- f) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION
(continuación)

TEMA 121 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS
NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA COMISION DE CUOTAS (continuación)

TEMA 120 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS: INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIAS
(continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

1. EL PRESIDENTE anuncia que ha sido informado por el Presidente de la Asamblea General de que, en su 24° sesión, celebrada el 5 de octubre de 1987, por recomendación de la Mesa, la Asamblea decidió asignar a la Quinta Comisión un nuevo subtema en relación con el tema 17 del programa, titulado "g) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional". La razón de incluir el nuevo subtema se debe a que se han producido inesperadamente dos vacantes en la Comisión de Administración Pública Internacional.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTAS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/42/5/Add.1 a 5 y Add.7, A/42/372, 399, 437, 438 y 579)

- a) PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (continuación)
- b) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (continuación)
- c) ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE (continuación)
- d) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación)
- e) FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (continuación)
- f) FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACION (continuación)

2. La Sra. HAGA (Noruega), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, señala que, en un momento en que la eficacia de las Naciones Unidas está sometida a riguroso examen, es muy importante que se cumplan estrictamente el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y que la mejora de los procedimientos financieros sea un proceso continuo.

3. Dada la cuantía de las contribuciones voluntarias de los países nórdicos, a éstos les interesa mucho que los recursos se empleen en la forma más eficaz posible y que los gastos se asienten correctamente. Las cuentas de una organización, siempre que sean suficientemente transparentes, deben presentar un cuadro bastante cabal de sus actividades. Los países nórdicos aprecian los esfuerzos de la Junta de Auditores a ese respecto, ya que esos esfuerzos permiten comparar más fácilmente las cuentas de las distintas organizaciones. Desde luego, puede haber discrepancias entre las opiniones de una organización y de los auditores, pero es

(Sra. Haga, Noruega)

evidente que todas las organizaciones deben aceptar seriamente las críticas de la Junta y velar por que sus órganos rectores las tomen debidamente en cuenta, sin dejar de prestar seria atención a las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

4. A los países nórdicos les parece lamentable que, de los seis informes de la Junta de Auditores que la Comisión tiene ante sí, en uno figure un descargo de responsabilidades, mientras que en los demás la opinión contiene salvedades. Es sobre todo lamentable que la Junta no haya sido capaz de emitir una opinión sobre el estado financiero del UNICEF.
5. Si bien el UNICEF debe tener cierta flexibilidad, no puede actuar en una forma tan libre que sus cuentas pierdan la transparencia. Además, todo acuerdo de flexibilidad debe basarse en la aceptación previa de la Junta Ejecutiva. El UNICEF debe hacer cuanto esté a su alcance para satisfacer las críticas de la Junta de Auditores con objeto de mantener y solidificar la confianza y la fe del público, que son esenciales para sus actividades de recaudación de fondos.
6. La Junta formuló un descargo de responsabilidades respecto de los estados de cuentas del UNICEF correspondientes a 1986 a causa de varios "importantes errores", y no pudo ampliar el alcance de la comprobación de cuentas debido a limitaciones de tiempo y de carácter financiero. El UNICEF no ha seguido las políticas de contabilidad establecidas y en 1986, por ejemplo, ha sobreestimado los ingresos en unos 26 millones de dólares. Los países nórdicos comparten las preocupaciones de la CCAAP y apoyan la recomendación encaminada a ampliar el alcance de la comprobación de cuentas para que la Junta esté en condiciones de emitir una opinión sobre los estados financieros correspondientes a 1986; la comprobación de cuentas debería entrañar asimismo un nuevo examen de los estados financieros de años anteriores. Los países nórdicos apoyan también la solicitud tendiente a que la Junta Ejecutiva apruebe post facto los recursos invertidos en la celebración del cuadragésimo aniversario. Los resultados de la comprobación de cuentas ampliada deberían someterse a la CCAAP y a la Junta Ejecutiva del UNICEF en la primavera de 1988, y a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones.
7. La opinión de la Junta en la que expresó reservas sobre varios aspectos relativos a los estados financieros del PNUD no refleja necesariamente respecto de 1986 prácticas contables más dudosas que respecto de años anteriores, sino más bien el hecho de que ha efectuado una comprobación de cuentas más amplia que anteriormente. Los países nórdicos acogen con satisfacción esa tendencia, que coincide con la que propugnaron en el Consejo de Administración en el sentido de que los organismos presenten al PNUD informes de comprobación de cuentas descriptivos circunstanciados.
8. Varios de los puntos planteados por los auditores se refieren a las relaciones entre el PNUD y sus organismos de ejecución, entre ellos, organismos y gobiernos de países receptores. Otros se relacionan con los gastos administrativos y el escaso control. Algunas cuestiones revisten carácter técnico, mientras que otras son fundamentalmente cuestiones de política. La Administración del PNUD se está

(Sra. Haga, Noruega)

ocupando ya de varios problemas concretos. Sin embargo, los países nórdicos comparten las preocupaciones de los auditores y desean hacer hincapié en que todas las cuestiones suscitadas en la comprobación de cuentas, en particular las cuestiones de política, deben ser cuidadosamente examinadas y seguidas por los órganos normativos de las distintas organizaciones.

9. Los países nórdicos acogen con beneplácito la idea de ampliar el papel de la Junta de Auditores, lo que está en plena conformidad con lo dispuesto en el anexo del Reglamento Financiero que rige la comprobación de cuentas de las Naciones Unidas. Confían en que las conclusiones de los auditores darán paso a fructuosas deliberaciones, tanto en las administraciones como en los órganos rectores, y que facilitarán soluciones satisfactorias.

10. El Sr. SHERVANI (India) indica que a su delegación le preocupan seriamente las conclusiones formuladas por la Junta de Auditores en sus informes de que no se respetan el procedimiento ni el Reglamento Financiero, y, en consecuencia, se asocia a las delegaciones que pidieron que los informes se señalen a la atención de las organizaciones interesadas para que éstas puedan proporcionar una orientación normativa apropiada.

11. Su delegación se congratula al observar que, por primera vez desde 1981, se ha registrado un aumento, tanto en la tasa de ejecución como en el nivel de gastos del programa del PNUD para programas de cifras indicativas de planificación. Desgraciadamente, se prevé que ambos disminuirán de nuevo en 1987. En consecuencia, insta a la Administración a que se ocupe urgentemente de esa cuestión, e indique qué medidas se deberían adoptar para lograr llegar a los niveles de gastos anuales fijados para el cuarto ciclo de programas.

12. En el informe de la Junta de Auditores se pone de relieve que los recursos generales del PNUD no utilizados aumentaron en más de un 80%, con lo que ascendieron a 278,9 millones de dólares entre 1985 y 1986. En vista de las vastas y urgentes necesidades de los países en desarrollo en el campo de la asistencia técnica y económica, el orador desearía saber con qué problemas concretos tropieza el PNUD para lograr tasas de ejecución más elevadas.

13. Los auditores señalaron asimismo que no se presta suficiente atención a la definición de los objetivos de los proyectos ni a su viabilidad, y que el procedimiento de evaluación y aprobación que se utiliza en la Sede es insatisfactorio. A este respecto, su delegación acoge con beneplácito medidas tales como el establecimiento, en la Sede y en las oficinas exteriores, de comités de evaluación de proyectos y del Comité de Acción a nivel de Administrador. Sin embargo, la Administración no debe sacrificar la calidad de los proyectos en aras de una tasa de ejecución más elevada. Su delegación apoya la idea de la Administración de una planificación anticipada de proyectos y la institución de un mecanismo de tramitación de proyectos que rebasen los recursos inmediatamente disponibles.

(Sr. Shervani, India)

14. Su delegación ha tomado nota con inquietud de las observaciones de la Junta acerca de la ejecución de proyectos por parte de los organismos, así como del hecho de que no despliegan suficientes esfuerzos a fin de aprovechar las oportunidades locales para adquirir equipo y suministros destinados a proyectos; apoya la opinión de la Junta en el sentido de que la Administración no debe imputar con cargo a la CIP del país interesado las pérdidas ocasionadas por variaciones del tipo de cambio, y pedirá que la cuestión se remita al Consejo de Administración. También apoya la práctica actual de imputar a los recursos generales del programa los fondos de complemento destinados a proyectos ejecutados por los gobiernos. Su delegación comparte las preocupaciones manifestadas por otras delegaciones respecto del aumento de los gastos administrativos en comparación con los gastos globales de proyectos y respecto del hecho de que no exista un criterio estratégico sobre el lugar y la función de los sistemas de elaboración electrónica de datos dentro del PNUD. Cabe introducir mejoras en la presentación y en el formato de los estados financieros, en especial, en las secciones relativas al apoyo a los programas y los gastos administrativos, la presentación de informes por los organismos sobre los gastos de los programas y la presentación de cuentas de orden y de compensación.

15. El descargo de responsabilidades respecto del estado de cuentas del UNICEF correspondiente a 1986 ha preocupado a su delegación, lo mismo que a otras. Los auditores señalaron los errores del UNICEF en el establecimiento de plazos para el reconocimiento de los ingresos, así como la utilización temporal de recursos generales para proyectos y programas financieros basados en promesas de recursos complementarios. Dada la naturaleza y las necesidades urgentes de los programas del UNICEF puede suceder que a veces se le pida ayuda con muy poca antelación. No obstante, su delegación pedirá a la Administración que mejore los procedimientos para el reconocimiento de los ingresos sobre la base de las directrices de la Junta Ejecutiva.

16. Su delegación confía en que, en lo futuro, la Administración acatará los procedimientos exigidos en casos de transferencia de fondos entre partidas presupuestarias, entre categorías y entre regiones. En cuestiones tales como la celebración del cuadragésimo aniversario del UNICEF, convendría que en lo futuro la Administración recabe la aprobación financiera concreta de la Junta Ejecutiva. Asimismo, el orador observa que la Administración ha acordado con sus auditores que las cuentas de las tarjetas de felicitación se presentarán en un estado financiero separado.

17. Su delegación apoya el parecer de los auditores, ratificado también por la CCAAP, de que deberían efectuar tan pronto como sea posible una comprobación de las cuentas del UNICEF correspondiente a 1986 de alcance más amplio con objeto de eliminar el descargo de responsabilidades.

18. Su delegación celebra las iniciativas adoptadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados tendientes a dar cumplimiento a muchas de las recomendaciones anteriores de la Junta. No obstante, los auditores indicaron que aún se precisaba introducir reformas en la coordinación del suministro y la

/...

(Sr. Shervani, India)

distribución de alimentos destinados a la ayuda; se han dado casos de deterioro de grandes cantidades de trigo y maíz destinados a la venta a causa de retrasos en la entrega, transporte inadecuado o inobservancia de las formalidades requeridas por parte de los proveedores. Tales pérdidas afectan directamente al Programa de Asistencia a los Refugiados financiado con cargo a la venta de alimentos destinados a la ayuda. Su delegación espera que se adopten medidas para minimizar esas pérdidas. Los auditores señalaron que no existe autorización por escrito para delegar la facultad de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) a los distintos funcionarios del PNUD. Su delegación apoya el parecer de los auditores en el sentido de que, en la gestión financiera deben delimitarse claramente las responsabilidades, y señala que el FNUAP ha convenido en estudiar la delimitación de las responsabilidades entre ambas organizaciones.

19. Los auditores manifestaron también su preocupación ante la tendencia ascendente de los gastos de funcionamiento en comparación con los costos de los proyectos. Es de esperar que se adopten medidas concretas encaminadas a reducir tales gastos. Su delegación toma nota asimismo de que la Administración del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) convino en idear un sistema de presentación de informes y rendición de cuentas en los estados financieros respecto del producto devenyado del alquiler de cantinas escolares y de las contribuciones voluntarias aportadas por los alumnos de las escuelas. Los auditores señalaron que el UNITAR tiene que prefinanciar gran parte de los gastos de un proyecto antes de que se le reembolse, lo que representa una carga para los ya escasos recursos del Instituto. Su delegación toma nota de que la Administración sigue pidiendo insistentemente al PNUD la categoría de organismo de ejecución o el pago anticipado completo de los gastos directos de ejecución y el pago diferido de otros gastos. Es de esperar asimismo que, según recomendó la Junta, la Administración del UNITAR prepare en breve una lista de expertos y consultores.

20. Considerando el amplio alcance de las operaciones de muchos de los organismos objeto de comprobaciones, los Estados Miembros se sentirán bastante satisfechos si ven que las administraciones han adoptado medidas para estudiar y poner en práctica la observación de los auditores a fin de proporcionar una gestión financiera y administrativa más eficiente.

21. El Sr. TAKASU (Japón) señala que una rendición de cuentas completa es de fundamental importancia para ganarse la fe y la confianza de los Estados Miembros en las actividades de la Organización. Siendo uno de los principales defensores de los programas de voluntarios de las Naciones Unidas, el Japón desea que las actividades relacionadas con esos programas se ejecuten en la forma más eficaz y efectiva posible, y que todos los recursos disponibles se utilicen de manera óptima y se rindan cuentas al respecto, tal como lo desean los Estados Miembros. En consecuencia, su delegación atribuye gran importancia a la sistemática comprobación de cuentas por auditores externos, ya que se trata de un instrumento eficaz de gestión. Le complace observar que, en los últimos años, la Quinta Comisión haya venido prestando cada vez más seria atención a los informes de la Junta de Auditores y le haya proporcionado directrices para una labor complementaria.

(Sr. Takasu, Japón)

Atendiendo la solicitud de la Asamblea General, la Junta empezó a otorgar igual importancia al examen de evaluación de la gestión, y estará en condiciones de ayudar a las organizaciones a aumentar su eficacia, centrando sus exámenes en la vasta esfera de la administración y la gestión.

22. También es esencial que las administraciones interesadas y sus respectivos órganos rectores presten plena y positiva cooperación. Las recomendaciones de la Junta tendrán escaso valor práctico si no las estudia la autoridad máxima de las distintas administraciones, asesorada por sus órganos rectores, y si no se adoptan medidas correctivas. Desde 1986, se han registrado algunos indicios alentadores a este respecto pero, según se desprende de los informes de la Junta y de las respuestas y explicaciones dadas por las administraciones interesadas, no cabe congratularse. El orador pone de relieve una vez más toda la importancia de que los jefes ejecutivos de los programas adopten actitudes serias y positivas respecto de las conclusiones y recomendaciones de la Junta.

23. Por lo que respecta a las fallas y deficiencias identificadas por la Junta, su delegación comparte la preocupación manifestada, y apoya en general las recomendaciones de la Junta. Opina que algunos de los problemas son particularmente importantes. Por lo que se refiere al PNUD, cree que los factores que indujeron a la Junta a reservar su opinión sobre la comprobación de cuentas revisten fundamental importancia. La cuestión consiste en saber en qué medida el PNUD, en su calidad de organismo de financiación, puede y debe controlar la presentación de informes financieros de los organismos de ejecución o de los gobiernos. Su delegación está de acuerdo en que la cuestión debería ser estudiada a fondo por el Consejo de Administración, con el asesoramiento del Grupo de Auditores Externos, una vez que el PNUD y los organismos de ejecución hayan celebrado nuevas consultas.

24. Su delegación comparte la preocupación de la Junta acerca del elevado nivel de las reservas financieras del PNUD, la excesiva flexibilidad en cuanto a las consignaciones presupuestarias básicas y la proporción cada vez mayor de los recursos generales destinados a gastos administrativos. Es preciso adoptar medidas complementarias concretas respecto de esos problemas si se quiere lograr mayor responsabilidad y transparencia en la ejecución de los programas, y cualquier resolución que apruebe la Asamblea General debería incluir una referencia a medidas concretas a este respecto.

25. Refiriéndose al UNICEF, el orador indica que su delegación comparte la preocupación de la CCAAP por las circunstancias que indujeron a la Junta a adoptar la decisión de no emitir opinión alguna acerca del estado financiero correspondiente a 1986. Las excepciones señaladas por la Junta exigen la aplicación de serias medidas correctivas lo antes posible. La recomendación de la Comisión Consultiva tendiente a efectuar una comprobación más amplia de las cuentas de 1986 será una de las soluciones más satisfactorias, y su delegación confía en que la Administración del UNICEF colaborará con la Junta para alcanzar resultados mutuamente aceptables.

/...

(Sr. Takasu, Japón)

26. Su delegación ha tomado nota con inquietud de las diversas deficiencias del control presupuestario del UNICEF que fueron señaladas por la Junta, la cual reconoció, sin embargo, que a menudo es preciso adoptar medidas urgentes en difíciles circunstancias, lo que no siempre es compatible con los complicados procedimientos presupuestarios. No obstante, todas las actividades deberían ser claramente identificadas en las consignaciones autorizadas por la Junta Ejecutiva y deberían observarse las prácticas financieras generalmente aceptadas. Su delegación espera con impaciencia que oportunamente se elabore un informe exhaustivo sobre las medidas correctivas adoptadas. A ese respecto, el orador acoge con beneplácito la decisión de la Junta Ejecutiva de presentar un desglose más detallado de sus consignaciones presupuestarias, atendiendo a la preocupación manifestada en el último período de sesiones de la Asamblea General. Su delegación confía en que la Junta Ejecutiva continuará prestando seria atención a las observaciones formuladas en la Quinta Comisión, y que velará por coordinar su labor con las decisiones de la Comisión.

27. La Junta de Auditores reservó su opinión sobre el FNUAP a causa de algunas discrepancias en la contabilidad. Debería darse cumplimiento a la recomendación de la Junta lo antes posible para que el FNUAP y el PNUD puedan concertar acuerdos institucionales en que se delimiten claramente sus respectivas responsabilidades, en particular, en las esferas de la gestión financiera y la administración de personal.

28. Su delegación se congratula de la evaluación, en general positiva, de la actuación del ACNUR. Apoya, en principio, la recomendación de la Junta relativa a las seis esferas principales previstas para introducir mejoras, y espera con interés el informe sobre la ejecución que presentará el ACNUR. El orador hace hincapié en que la labor de reestructuración que efectúa actualmente el ACNUR debe tender a una ejecución de programas eficaz en función de los gastos, y que debe tenerse presente el espíritu y el propósito del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel (A/41/49).

29. Su delegación agradece a la Junta de Auditores el detallado examen del sistema de prestaciones y subsidios de las Naciones Unidas que ha efectuado. En el período de sesiones anterior de la Asamblea, se manifestó seriamente preocupada ante un número sin precedente de casos de fraude o de presunto fraude que indujeron a realizar ese examen. En particular, no ha recibido una explicación plenamente satisfactoria de la Secretaría de las Naciones Unidas respecto de la justicia y la equidad de las medidas disciplinarias adoptadas. A fin de evitar que se repitan tales problemas, apoya enérgicamente la aplicación de las recomendaciones de la Junta. Espera con interés que se le informe acerca de los planes concretos encaminados a dar cumplimiento a esas recomendaciones, en particular, acerca de la forma en que los funcionarios internacionales de las Naciones Unidas proyectan reforzar los controles internos y aplicar medidas disciplinarias justas y equitativas.

(Sr. Takasu, Japón)

30. En cuanto a la cuestión de la presentación bienal de los informes de comprobación de cuentas, su delegación apoya la postura de la Junta en el sentido de que, en el caso de que el órgano legislativo se decida por tal método, la Junta debería conservar la opción de presentar un informe anual a la CCAAP si la situación lo justifica.

31. Según el Sr. KABIR (Bangladesh), su delegación estima que la función de los auditores externos constituye un instrumento esencial de gestión, importante para mantener la responsabilidad y la disciplina en la esfera financiera. Un análisis adecuado de los informes de los auditores y la aplicación oportuna de medidas correctivas pueden mejorar considerablemente el funcionamiento de las organizaciones y de los programas objeto de tales informes. Además, gracias a ellos, los Estados Miembros pueden participar en la supervisión de la actuación de esas organizaciones.

32. Los auditores han presentado, por primera vez, un informe sobre el PNUD que contiene salvedades. Observan en él que se ha registrado un aumento general de los gastos de 133,1 millones de dólares en comparación con 1985, y que ha aumentado también la relación entre los gastos administrativos y el total de los recursos. Es preciso detener esa tendencia, y también se debe reconsiderar el mecanismo establecido para complementar el presupuesto administrativo con fondos de programas. Al mismo tiempo, se debe observar con rigor la disciplina presupuestaria y es preciso poner término inmediatamente a los gastos que excedan las sumas habilitadas, en particular, las sumas revisadas. Se deben reducir los gastos administrativos y otros gastos generales con objeto de liberar más fondos para los programas. La tasa de liquidez del PNUD es asimismo más elevada de lo requerido, lo que impide que se liberen más fondos para los programas que tanto se necesitan en los países en desarrollo.

33. Tanto el PNUD como los Estados Miembros persiguen el objetivo de mejorar la gestión de los programas. Se han introducido loables mejoras en las tasas de ejecución. En la actualidad, es preciso hacer esfuerzos por eliminar las deficiencias en la formulación del diseño de los proyectos y en la ejecución y supervisión de éstos. Asimismo se deben adoptar medidas para eliminar las deficiencias en las esferas de presunto fraude, el mecanismo de préstamos para la construcción y las existencias de equipo administrativo no fungible. Dada la vastedad y complejidad de las operaciones del PNUD, no siempre es fácil formular estados financieros que resulten claros, informativos y comprensibles. Sin embargo, tal debe ser la meta. La Administración del PNUD necesita tener facultades discrecionales y gozar de flexibilidad para lograr una organización efectiva pero, dentro de ese marco, se deben desplegar esfuerzos por introducir mejoras. Su delegación confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre los principios, los procedimientos y el control de la contabilidad serán objeto de la debida consideración.

34. Es de lamentar que la Junta de Auditores se haya sentido inhabilitada para emitir una opinión sobre el estado financiero del UNICEF correspondiente a 1986. No se ha comunicado ningún caso de abuso o fraude, y el hecho de que el UNICEF haya examinado ya oficiosamente el informe con la Junta resulta positivo. No obstante,

/...

(Sr. Kabir, Bangladesh)

un estado de cosas tan excepcional indica la necesidad de establecer un procedimiento para abordar tales situaciones. Forzosamente se requerirá una comprobación de cuentas ampliada, lo que entrañará gastos considerables para el UNICEF. Su delegación celebra el deseo manifestado por la Administración de éste de resolver lo antes posible ese desafortunado problema, y espera que no se tarde en alcanzar progresos en la mejora de la gestión y la supervisión financiera del UNICEF. Debe tenerse presente el hecho de que en los últimos años ha aumentado la vulnerabilidad de las madres y los niños, así como la de otros grupos. Mientras se despliegan esfuerzos por acometer los diversos problemas técnicos que han surgido, no debe disminuir en modo alguno la eficacia de la ayuda que el UNICEF presta a esos grupos. Los esfuerzos encaminados a mejorar los sistemas financieros y contables del UNICEF no deben repercutir desfavorablemente en la ejecución de los programas.

35. El nuevo reglamento financiero aprobado por la Junta Ejecutiva del UNICEF entrará en vigor el 1° de enero de 1988 y cabe esperar que sea lo suficientemente detallado como para que se pueda examinar y remediar la situación actual. Cuestiones tales como la financiación de programas con cargo a recursos complementarios, las asignaciones temporales con cargo a los recursos generales, el calendario de asiento de los ingresos y la realización de gastos cuyo monto supera el de los compromisos, son cuestiones importantes y, como lo señalaron los auditores, debe haber una coherencia entre ellas y las políticas aprobadas por la Junta Ejecutiva. Al mismo tiempo, debe recordarse que a menudo las actividades del UNICEF requieren flexibilidad para que se puedan atender rápidamente determinadas situaciones, y que la flexibilidad no debe menoscabarse.

36. Los diferentes sistemas de contabilidad utilizados por el UNIPAC y por la sede del UNICEF han suscitado varios problemas que deben corregirse cuanto antes. Han de cesar las prácticas contables y presupuestarias que no se ajusten al Reglamento Financiero y a la Reglamentación Financiera Detallada. La presentación de los informes financieros debe ser más transparente, ha de revelar cabal y claramente los resultados financieros de las operaciones y la situación financiera del UNICEF. Es evidente la necesidad de esclarecer algunos de los procedimientos y de las políticas contables del UNICEF, y cuanto antes se haga tanto mejor. Uno de los puntos que debe esclarecerse es cómo se explica que un exceso declarado de ingresos respecto de un gasto de 26,34 millones de dólares ha podido convertirse en un exceso de gastos respecto de un ingreso de 5,86 millones de dólares, según informan los auditores.

37. Los auditores señalaron el escaso control presupuestario del UNICEF, en particular, en lo que respecta a la transferencia de fondos entre partidas y entre categorías, entre centros de determinación de costos dentro de una región y entre regiones. Su delegación se pregunta cómo es posible realizar gastos en exceso, incluso antes de haber solicitado fondos adicionales, y pone en tela de juicio la práctica de la eliminación de los gastos en exceso mediante transferencias efectuadas por la Sede. Se muestra plenamente de acuerdo con las recomendaciones relativas a un control financiero adecuado y a la gestión, y sugiere la pronta aplicación de las mismas.

(Sr. Kabir, Bangladesh)

38. Los gastos hechos en 1985 y 1986 con motivo de la celebración del cuadragésimo aniversario del UNICEF, que se imputaron al presupuesto administrativo, incluían dos acontecimientos especiales, Sport Aid y la Primera Carrera alrededor del Mundo. Además, el UNICEF consideró oportuno efectuar ese gasto, aun cuando la Junta Ejecutiva no había aprobado su financiación. Se trata de una grave irregularidad, y su delegación insta a las autoridades del UNICEF a que den satisfacción a la Junta de Auditores, adoptando medidas para obtener la aprobación oficial de la Junta Ejecutiva.

39. El Sr. FIGUEIRA (Brasil) dice que la adopción de las medidas recomendadas en los informes de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contribuirá a dar mayor eficacia a las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras de las organizaciones objeto de comprobaciones. El resumen de las comprobaciones principales y conclusiones de la Junta de Auditores sobre medidas correctivas (A/42/372) es un documento útil, pero tal vez podría haber sido más esquemático, puesto que no está destinado a sustituir los informes propiamente dichos.

40. En el desempeño de sus funciones, la Junta de Auditores da prueba de un elevadísimo grado de profesionalismo e independencia. La Junta necesita contar con el apoyo de los Estados Miembros y con la plena cooperación de los jefes de las organizaciones objeto de comprobaciones, especialmente durante la actual crisis financiera de las Naciones Unidas. Sólo así podrán los Estados Miembros lograr que los escasos recursos disponibles se utilicen de la manera más eficaz y más económica posible.

41. La preparación de informes por la Junta de Auditores en forma bienal, aun cuando es deseable, puede entrañar problemas para algunas organizaciones y, por lo tanto, su delegación recomienda que la Junta continúe el examen de esa cuestión y vuelva a informar al respecto a la Asamblea General. Está de acuerdo en que, en el caso de que se produzca cualquier cambio a causa de la introducción de un ejercicio económico bienal, la Junta deberá conservar facultades para presentar informes anuales a la CCAAP si la situación lo justificara.

42. Su delegación está profundamente preocupada por las inexactitudes e incluso las irregularidades que se observan en varios estados financieros. En el caso del UNICEF, la Junta de Auditores se vio obligada a emitir un descargo de responsabilidades. Según se indica en el informe de la CCAAP (A/42/579), los auditores no pudieron ampliar el alcance del examen, debido a limitaciones de tiempo y de carácter financiero (párr. 20). En consecuencia, su delegación coincide con la recomendación de la Junta de que se debería efectuar lo antes posible una comprobación ampliada de las cuentas del UNICEF correspondientes a otros años, además del año 1986. Desazona a su delegación el hecho de que las limitaciones financieras hayan impedido a la Junta efectuar una comprobación de cuentas ampliada en el año en curso. Sería interesante que, ya sea el Presidente de la Junta de Auditores, ya sean los representantes del Secretario General o del Director Ejecutivo del UNICEF, explicaran por qué razón los gastos adicionales

(Sr. Figueira, Brasil)

efectuados no se han podido sufragar con cargo al crédito para gastos extraordinarios e imprevistos. Asimismo, su delegación desearía saber si el Presidente de la Junta estima que el nivel de recursos presupuestarios y extrapresupuestarios recomendado para las operaciones de la Junta de Auditores en el proyecto de presupuesto por programas para 1988-1989 (A/42/6) es suficiente para sufragar las necesidades de los Auditores Externos.

43. En el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, su delegación manifestó seria preocupación por la forma en que algunas organizaciones eluden la aplicación del Reglamento Financiero y del Estatuto y el Reglamento del Personal, y la observancia de las decisiones de la Asamblea General. Ese mismo fenómeno se repite en muchos casos en el informe de la Junta. Esa tendencia no debe tolerarse. Es preciso que los jefes de las distintas organizaciones de las Naciones Unidas den pruebas de mayor interés y se muestren comprensivos por las preocupaciones de los Estados Miembros, tal como se dice en las pertinentes resoluciones y decisiones de la Asamblea General. Deben asumir el compromiso de examinar sus procedimientos y sistemas de control, y proponer revisiones a sus estatutos y reglamentos, habida cuenta de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la CCAAP. De no procederse así, es muy probable que a mediano y a largo plazo los Estados Miembros recurran cada vez más a la cooperación bilateral a expensas de programas y actividades multilaterales. A juicio de su delegación, es fundamental que la responsabilidad se refuerce en todos los niveles.

44. La normalización de la presentación y del formato de los estados financieros será una medida positiva para lograr transparencia y exactitud. El Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (el Grupo de los 18) recomendó, respaldado por la Asamblea General, que se hicieran esfuerzos encaminados a armonizar el formato de los presupuestos administrativos de las organizaciones afiliadas a las Naciones Unidas con el de la propia Organización. En consecuencia, su delegación apoya la recomendación de la CCAAP relativa al PNUD, en el sentido de que la Junta de Auditores debe mantener en examen la cuestión (A/42/579, párr. 9), y confía en que la Junta podrá contribuir a la normalización de tales documentos.

45. También sería útil que la Junta de Auditores se concentrara en problemas periódicos, tales como gastos en exceso, utilización incorrecta de fondos y flagrantes incumplimientos del reglamento y de la reglamentación, y señalara a los responsables cualesquier problema que se descubra por no haber tomado las medidas pertinentes.

46. En el caso del UNICEF, la Junta de Auditores señaló, en particular, la laxitud del control presupuestario. Cuarenta y siete centros de determinación de costos efectuaron gastos en exceso, incluso antes de que se solicitaran fondos adicionales. Esa práctica, que ha sido desaprobada, parece contar con el apoyo de la sede del UNICEF, según se indica en el párrafo 72 del informe de la Junta. La utilización de fondos de obligaciones por liquidar para absorber los gastos en exceso respecto de las órdenes de compra, que se mencionan en el párrafo 78, es

(Sr. Figueira, Brasil)

asimismo irregular. Los gastos efectuados con motivo de la conmemoración del cuadragésimo aniversario del UNICEF constituye otro caso flagrante de irregularidad. Las estimaciones iniciales fueron de 2 millones de dólares; a fines de 1986, los costos identificados alcanzaron la suma de 3,4 millones de dólares, para cuyo efecto se emitió un documento de obligaciones por la suma de sólo 2.325.000 dólares (párrs. 60 y 63). En consecuencia, no es de sorprender que el UNICEF, después de haber anunciado un excedente de ingresos de 26,3 millones de dólares en 1986, haya podido, según se dice en el informe de la CCAAP, registrar finalmente un excedente de gastos de 5,8 millones de dólares (A/42/579, párr. 22). Por lo que respecta al programa, la Junta de Auditores informó de que los gastos de los programas correspondientes a 1986 fueron subestimados en 4,5 millones de dólares.

47. La situación del PNUD no es más brillante. Su delegación tomó nota de que el Administrador del PNUD no ha presentado a la Junta de Auditores los estados financieros correspondientes a 1986, y se pregunta cuál es la razón para haberse apartado del procedimiento tradicional. Al igual que en el UNICEF, el control presupuestario es excesivamente flexible. La Junta de Auditores indica que, en 1986, los gastos en 30 oficinas exteriores excedieron la habilitación general. Esto pone en tela de juicio el compromiso de la Administración del PNUD de observar las normas pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada (párr. 73). Es asimismo lamentable el hecho de que el total de los gastos del presupuesto para la elaboración electrónica de datos haya excedido los créditos en 2,7 millones de dólares consignados en 1985, y en 373.000 dólares, en 1986 (párr. 108). Su delegación coincide con la CCAAP en que, en lo futuro, la Administración del PNUD deberá proporcionar información completa respecto de los proyectos y fondos asignados para todas las actividades relativas a la elaboración electrónica de datos.

48. La Junta de Auditores expresó reservas en su opinión sobre los estados financieros del PNUD en gran parte por el deficiente manejo de sus cuentas por parte del PNUD. Gran número de cuentas de orden y de compensación no han sido liquidadas. La Junta observó que, a menos que se invierta la situación, podrán registrarse pérdidas en las cuentas de viajes (párr. 40). El PNUD debe adoptar prontas medidas para subsanar esa situación.

49. Cabe regocijarse por el hecho de que la Junta no haya descubierto ningún nuevo caso de fraude ni de presunto fraude y que las administraciones de los diversos organismos se estén ocupando de los problemas con que se ha tropezado en esa esfera. A este respecto, su delegación estima muy útil e informativo el informe de la Junta de Auditores sobre el sistema de subsidios y prestaciones. También encomia el informe del Secretario General (A/42/437). El intercambio de información y de experiencias por conducto de un mecanismo de consultas, tal como el grupo de trabajo interdisciplinario, mencionado en el párrafo 19 de ese informe, podría extenderse a otras esferas, a fin de reforzar la cooperación entre las Naciones Unidas, el PNUD y el UNICEF y, de esta forma, mejorar los procedimientos y sistemas de control interno y evitar el derroche.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA COMISION DE CUOTAS (continuación) (A/42/11 y Add.1)

50. El Sr. JEMAIEL (Túnez) dice que el hecho de que, en la resolución 41/178 de la Asamblea General, se pida a la Comisión de Cuotas que continúe sus trabajos relativos a los métodos para determinar una escala de cuotas equitativa indica que la escala actual no corresponde ya a las aspiraciones de los Estados Miembros. Quizás sea apropiado que, en momentos en que las Naciones Unidas enfrentan una aguda crisis financiera, se preste especial atención, no sólo al principio de la capacidad de pago, sino a la noción de compromiso con la Organización. Dicho compromiso debería reflejarse, entre otras cosas, en el pago por los Estados Miembros de sus cuotas en forma regular e íntegra.

51. Las desavenencias entre los Estados Miembros respecto de la ejecución de las reformas propuestas por el Grupo de los 18 pueden atribuirse en gran parte a las considerables disparidades entre las cuotas de los distintos Estados. Aunque los principales contribuyentes han manifestado que esperaban que se prestara mayor atención a sus opiniones cuando se adoptasen decisiones en la Organización, su delegación cree que el pago de una cuota más elevada no da derecho alguno a los Estados más ricos de utilizar a la Organización como mecanismo para refrendar sus ideas exclusivamente. El recelo que provocan tales desavenencias obstaculizará la ejecución rápida y equilibrada de las reformas enunciadas en la resolución 41/213. Es necesario disipar el clima de desconfianza mediante una reducción de las disparidades entre las cuotas, a fin de que todos los Estados conserven el derecho que les otorga la Carta de examinar las cuestiones presupuestarias.

52. La situación se ha visto complicada más aún por una interpretación restrictiva de las recomendaciones del Grupo de los 18, en virtud de la cual la Quinta Comisión perdería toda autoridad respecto de las cuestiones presupuestarias. El traspaso de esa autoridad al Comité del Programa y de la Coordinación, cuya composición es menos representativa de la comunidad internacional, no hará sino reducir la eficacia de la Organización. Es imprescindible que la Quinta Comisión siga cumpliendo su función esencial de foro democrático, mientras el Comité del Programa y de la Coordinación continúa facilitando su tarea.

53. Una reducción del límite máximo y un aumento del límite mínimo de las cuotas probablemente entrañarían sacrificios para todos, pero por otra parte ayudarían a fortalecer la Organización. La Comisión de Cuotas podría quizás examinar, simplemente como cifra indicativa, la posibilidad de reducir la tasa máxima al 15%, y de prorratear el 10% restante entre todos los Estados Miembros. Una distribución más equilibrada de las cuotas ayudaría a reducir los peligros que quizás tuviera que enfrentar la Organización como consecuencia de la decisión de un Estado, por la razón que fuese, de no pagar íntegramente su cuota de aporte al presupuesto de las Naciones Unidas. Aunque un cambio de esa entidad no podría introducirse de inmediato, es importante actuar con rapidez, dado que la atmósfera actual favorece las reformas.

54. El Sr. AMORIN (Uruguay) dice que el principio fundamental para establecer una nueva escala de cuotas para el período 1989-1991 debe seguir siendo el de la capacidad de pago. Coincide con la opinión de otras delegaciones en el sentido de

(Sr. Amorín, Uruguay)

que la manera más adecuada de medir la capacidad de pago de los Estados Miembros debe ser el ingreso nacional per cápita, y por consiguiente apoya el mantenimiento de la actual metodología con ciertos ajustes. Respecto de esos ajustes, la delegación de su país concuerda con la opinión expresada en el informe de la Comisión de Cuotas en el sentido de que se debe mejorar la actual metodología a fin de reflejar de la manera más adecuada posible la capacidad real de pago de cada Estado Miembro. Sin embargo, propuestas tales como las presentadas por la Comisión en su informe anterior van en contra de ese principio.

55. La decisión de establecer una base uniforme de datos utilizando para ello los datos que proporciona la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas es positiva. Debería reducirse el actual período estadístico de base de 10 años a cinco o, por el contrario, volver al sistema anterior de un período trienal, con el fin de ponderar la capacidad de pago en forma más actualizada. Debería también actualizarse la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita, teniendo en cuenta los índices de inflación de los Estados Unidos, a efectos de fijar un valor equivalente a la cifra de 2.200 dólares adoptada en 1985. Su delegación apoya también el criterio de evitar variaciones excesivas del prorrateo de cuotas entre los Estados Miembros, entre escalas de cuotas sucesivas. Habida cuenta de la importancia vital que reviste el criterio de tener en cuenta el efecto de los altos niveles de endeudamiento sobre la capacidad de pago de los países en desarrollo, su delegación estima que las conclusiones que se expresan en los párrafos 24, 25 y 26 del informe de la Comisión de Cuotas son adecuadas. También deberían estudiarse algunos mecanismos que complementasen el principio de la capacidad de pago. Por ejemplo, la especial responsabilidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad podría reflejarse en las cuotas que paguen dichos Estados.

56. El Sr. MA Longde (China) dice que, a diferencia de la resolución relativamente simple aprobada en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre el tema que se examina, en el actual período de sesiones será necesario elaborar principios concretos sobre cuya base la Comisión de Cuotas pueda establecer una nueva escala de cuotas para el período 1989-1991. El principio de la capacidad de pago ha sido reconocido en forma unánime como "el criterio fundamental para determinar la escala de cuotas" (resolución 41/178 de la Asamblea General). Al mismo tiempo, es importante que se preste la debida atención a los problemas económicos y financieros especiales que experimentan los países en desarrollo. Pese a que ciertas medidas adoptadas para reducir las cuotas de dichos países han tenido buenos resultados, el agravamiento de la crisis de la deuda en los últimos años, así como el deterioro de la relación de intercambio y la transferencia neta de capital de los países en desarrollo hacia los países desarrollados, hacen imprescindible que la Comisión releve a los países afectados de su responsabilidad financiera en forma acorde. También es importante que la metodología para determinar las escalas de cuotas sea relativamente simple y práctica, con miras a reducir los gastos, aumentar la eficiencia y ayudar a los Estados Miembros a entender más claramente, y con ello aceptar de mejor grado, la lógica que subyace a la escala propuesta. La actual metodología es básicamente justa y razonable, puesto que asegura que las cuotas de la mayoría de los países se ajusten en gran medida a su capacidad real de pago. No obstante, hay todavía

/...

(Sr. Ma Longde, China)

margen para nuevas mejoras, e incumbe a los Estados Miembros tratar de establecer en el actual período de sesiones de la Asamblea General una metodología más racional.

57. La delegación de China coincide con la decisión de la Comisión de Cuotas, contenida en su informe, de que se conserve el período estadístico de base de 10 años en aras de la estabilidad y la continuidad. No cree que una nueva elevación de la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita ayude a reducir las cuotas de los países con bajos ingresos per cápita, y por ello apoya la decisión de la Comisión de que se conserven el límite del ingreso per cápita y el porcentaje de desgravación en sus niveles actuales para el período 1989-1991. Sin embargo, no descarta la posibilidad de efectuar ajustes en algún momento futuro.

58. El crecimiento del presupuesto de las Naciones Unidas en los últimos años ha contrarrestado en parte las reducciones de las cuotas de los países en desarrollo que se lograron como consecuencia de la rebaja del límite mínimo, y resulta claro que aumentar dicho límite no es razonable. En lo tocante a la cuestión de la reducción del límite máximo, cabe señalar que, si el principio de la capacidad de pago se respetase estrictamente, la cuota prorrateada de uno de los Estados Miembros habría superado la tasa actual del 25%. Si dicho Estado Miembro sigue estimando que su cuota actual es demasiado elevada, puede solicitar que se la reduzca por los conductos oficiales habituales. Si una mayoría de Estados Miembros coincide en que la tasa debe rebajarse, no será imposible lograr un entendimiento al respecto. Si, por otra parte, dicho Estado no se propone ni solicitar una rebaja del límite máximo ni pagar su cuota prorrateada en forma íntegra y puntual, su comportamiento será contrario a las disposiciones de la Carta. En las actuales circunstancias, la delegación de China considera apropiada la recomendación formulada por la Comisión de que no se modifiquen los límites máximo ni mínimo.

59. Es completamente razonable que se desgrave a los países que enfrentan graves problemas de endeudamiento externo. Habida cuenta de que dichos problemas, son de largo plazo, sería apropiado que la Comisión siguiese examinando metodologías alternativas razonables para otorgar dicha desgravación, incluida la creación de un índice aceptable de la carga del servicio de la deuda externa y un procedimiento para incorporar, en el cálculo de la escala, las repercusiones del factor del endeudamiento externo sobre la capacidad de pago. En cuanto al sistema de límites para evitar las variaciones excesivas en el prorrateo de las cuotas entre escalas sucesivas, la delegación de su país reconoce tanto las ventajas como las desventajas de dicho sistema, pero considera que debería conservarse en razón de que predominan en él elementos positivos.

60. La capacidad de pago de los Estados Miembros podría reflejarse objetivamente sólo si se contara con datos fieles y completos, que debería suministrar ante todo el sistema de las Naciones Unidas. Puesto que son más sistemáticos y fiables, esos datos podrían aumentar las posibilidades de mutua comparación. Su delegación concuerda también con la conclusión de la Comisión de que, respecto de los datos sobre la deuda externa, debería en general utilizarse la información aportada por instituciones internacionales como la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, de preferencia a la suministrada por fuentes privadas.

61. El Sr. TAN KOK NAM (Singapur) reafirma el convencimiento de su delegación de que la Comisión de Cuotas debe adoptar una medida uniforme para comparar los resultados del funcionamiento de las economías de todos los Estados Miembros; a falta de una alternativa adecuada, apoya la decisión de la Comisión de utilizar la base de datos de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, lo cual permitirá ejercer cierto control sobre la fiabilidad y coherencia de las estadísticas que se empleen.
62. Su delegación comprende que la Comisión no haya podido alcanzar un acuerdo sobre el ajuste de los tipos de cambio en función de los precios como procedimiento para corregir las distorsiones en las cifras del ingreso nacional y per cápita que se expresan en dólares de los EE.UU. Apparently, la existencia de intereses estrechos ha trabado el avance de la labor sobre dicha cuestión. No obstante, mientras no resuelvan dicho problema, las Naciones Unidas no podrán establecer una escala de cuotas verdaderamente equitativa con la metodología actual.
63. Se han utilizado dos nuevos elementos para determinar la escala de cuotas correspondiente al actual período trienal: las repercusiones de altos niveles de endeudamiento sobre la capacidad de pago, y un límite a la carga de desgravación que deberán asumir los países en desarrollo. Su país ha estimado siempre que cuando se calculan las cuotas de aporte al presupuesto de las Naciones Unidas debe aplicarse el principio de la capacidad de pago. Aprecia la situación de los países que afrontan graves problemas económicos, y está de acuerdo en que se otorgue una desgravación a aquéllos que la merezcan. Los dos elementos nuevos reflejan ese principio. Por consiguiente, su delegación se siente muy preocupada por el actual silencio de la Comisión respecto del segundo factor. No se le ocurre ninguna razón lógica para no respetar la distinción entre países desarrollados y en desarrollo cuando se prorratea la carga de la desgravación entre los países con ingresos per cápita superiores a los 2.200 dólares de los EE.UU., y espera que la Comisión vuelva a examinar el asunto.
64. Muchas delegaciones, entre ellas la suya, están insatisfechas con el método actual de prorrateo de las cuotas. Debido a la falta de equidad inherente al sistema, se considera que su país ha alcanzado la condición de país desarrollado pese a que, por ser muy pequeño y no tener recurso natural alguno, su crecimiento económico depende grandemente del comercio y la inversión extranjeros, factor que vuelve al país extremadamente sensible a las tendencias del ambiente económico internacional. El país experimentó dificultades durante la situación de estancamiento económico de los últimos años, y superó el desafío con ingentes esfuerzos y sacrificios. En principio, seguirá presentando estadísticas fieles a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas; pero espera que ni su país ni otros que hagan lo propio sean sancionados por su franqueza, en relación con otros países miembros cuyas "difíciles circunstancias" les permiten presentar datos económicos que no reflejan su verdadera situación.
65. A falta de una alternativa mejor, su delegación acepta las recomendaciones amplias formuladas por la Comisión para el próximo período trienal. Exhorta a la Comisión a que persista en sus esfuerzos para elaborar una metodología

(Sr. Tan Kok Nam, Singapur)

verdaderamente justa y equitativa. Se han sugerido diversas iniciativas bastante audaces. Su delegación se siente especialmente atraída por una de las opciones propuestas por la Comisión en el cuadragésimo primer período de sesiones: la de que la posición especial de que disfrutaban los miembros permanentes del Consejo de Seguridad vaya acompañada de obligaciones especiales.

66. Sean cuales sean las recomendaciones que formule, la Comisión debe estar en condiciones de justificarlas por razones técnicas. Y lo que es más importante, no debe permitirse a ningún país que elija los datos estadísticos que habrá de presentar a las Naciones Unidas, ya que en ese caso daría igual que el presupuesto se financiara con contribuciones voluntarias.

67. El Sr. DANIELSSON (Suecia), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, dice que las opiniones de dichos países sobre el tema se basan en tres proposiciones principales; a saber, que la obligación de sufragar los gastos de la Organización en la forma prorrateada por la Asamblea General es absoluta e incondicional; que las cuestiones relativas a las cuotas prorrateadas deben enfocarse y analizarse con espíritu de generosidad y sentido de la proporción, habida cuenta de que se trata de sumas limitadas y de que todos los Estados Miembros se benefician con su pertenencia a la Organización; y que debe respetarse plenamente la condición de órgano experto que tiene la Comisión de Cuotas.

68. La cantidad prorrateada pasa a ser una cuota sólo cuando es efectivamente recibida por las Naciones Unidas. La práctica que se está generalizando de retener las cuotas o pagarlas en forma tardía hace que sea pertinente la distinción entre cantidades prorrateadas y cuotas. En la medida en que aumenta la disparidad entre ambas categorías, la escala establecida ha dejado hasta cierto punto de funcionar. Al calcular la escala de cuotas para el período 1989-1991, la Comisión de Cuotas debe seguir aplicando el principio de la capacidad de pago sobre la base del ingreso nacional, ajustado con arreglo al ingreso per cápita, y permitir una desgravación progresiva de los países de menores recursos. En esa forma las Naciones Unidas contarán con una escala de cuotas que grave en forma equitativa a cada Estado Miembro.

69. Las delegaciones de los países nórdicos toman nota con satisfacción de los avances realizados en el establecimiento de una base uniforme de datos. La Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Banco Mundial han seguido avanzando en la tarea de compaginar sus respectivos cálculos del ingreso nacional. Las delegaciones de los países nórdicos se suman decididamente al llamamiento formulado a todos los Estados Miembros a que respondan con prontitud y fidelidad al cuestionario anual enviado por la Oficina de Estadística. Apoyan plenamente la sugerencia de que los datos adicionales que los Estados Miembros deseen señalar a la atención de la Comisión se suministren por lo menos dos meses antes de que ella se reúna, y de que dicho plazo se cumpla estrictamente.

70. Los países nórdicos toman nota con pesar de que la Comisión no haya podido llegar a un acuerdo sobre la utilización de tipos de cambio ajustados en función de los precios. Confían en que la Comisión pueda conciliar las diversas opiniones sobre esas cuestiones en su próximo período de sesiones.

(Sr. Danielsson, Suecia)

71. Cuando se deliberó sobre la escala de cuotas para el período 1986-1988, las delegaciones de los países nórdicos criticaron la fórmula utilizada para tener en cuenta las repercusiones de los elevados niveles de endeudamiento sobre la capacidad de pago. Señalaron a la atención la falta de datos fiables y comparables, e hicieron notar que el endeudamiento se había tenido ya en cuenta al efectuar los cálculos. Aunque se había logrado cierta mejora en la fiabilidad de los datos, los criterios establecidos para facilitar las comparaciones distaban mucho de haberse satisfecho y aún cuando ellos hubiesen sido satisfechos, las delegaciones de los países nórdicos seguirían abrigando dudas acerca de la utilización del endeudamiento como elemento separado en el cálculo de la escala de cuotas. La fórmula utilizada en la escala actual respecto de la deuda externa es un arreglo ad hoc por única vez, que debe abandonarse cuando se prepare la nueva escala.

72. Las delegaciones de los países nórdicos consideran que el período estadístico de base para el cálculo de las cuotas debe mantenerse en 10 años a fin de asegurar la continuidad. Sin embargo, un requisito previo importante para que los países nórdicos acepten dicho período es que los Estados Miembros proporcionen los datos necesarios con la mayor prontitud posible. Están de acuerdo en que se mantengan los actuales límites de la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita y los límites para evitar las variaciones excesivas entre escalas sucesivas. Estiman que debería seguir explorándose la idea de establecer límites máximo y mínimo para las cuotas, dado que un prorrateo más equilibrado de éstas reduciría la dependencia de las Naciones Unidas respecto de un solo Estado Miembro y reflejaría mejor el hecho de que la Organización es un instrumento de todos sus Miembros.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS: INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIAS
(continuación) (A/42/32)

73. La Sra. KINGSMILL (Australia) reitera el compromiso de su país con el fortalecimiento de las Naciones Unidas para que puedan satisfacer de manera más eficaz las necesidades de los Estados Miembros. Uno de los medios más importantes de racionalizar la Organización consiste en reducir el volumen de la documentación que se produce y el número de conferencias y reuniones, así como en acortar la duración de éstas.

74. Su delegación considera decepcionante el ritmo de los trabajos en el Comité de Conferencias. Reconoce que la actual incertidumbre vinculada con las reformas recomendadas por el Grupo de los 18 ha complicado la búsqueda de un acuerdo sobre nuevas atribuciones y nuevos métodos de funcionamiento del Comité de Conferencias, pero no cree que ello justifique la falta de avance respecto de cuestiones tan importantes. La resolución 41/213 de la Asamblea General fue explícita en sus instrucciones al Comité de Conferencias, y a juicio de la delegación de Australia es necesario fortalecer el papel del Comité, de preferencia mediante la aprobación de las atribuciones enunciadas en el párrafo 74 de su informe. En virtud de dichas atribuciones, el Comité tendría no una función presupuestaria sino la función técnica de asegurar que se utilizaran de la mejor manera posible los recursos

(Sra. Kingsmill, Australia)

destinados por la Asamblea General a la celebración de conferencias. El actual sistema abierto constituye un ejemplo de la falta de disciplina en el plano de la gestión que ha preocupado a muchos Estados Miembros. Ningún gobierno nacional toleraría una falta total de controles eficaces respecto de una parte tan importante de sus operaciones.

75. La delegación de Australia considera muy grave que el proyecto de calendario de conferencias se haya publicado con tanta demora que los miembros del Comité no hayan podido examinarlo detalladamente antes del período de sesiones. En el futuro deberá publicarse el proyecto de calendario con tiempo suficiente para que el Comité pueda funcionar en forma adecuada. Su delegación observa que se están desplegando esfuerzos para escalonar las conferencias en el calendario correspondiente a 1988 y reducir con ello los gastos, pero no percibe signo alguno de reducción en el número de conferencias o en su duración, como lo solicitó el Grupo de los 18. Espera que el Comité de Conferencias advierta a la Asamblea General del problema y recomiende medidas correctivas para 1989. También le perturba que muchos órganos no utilicen plenamente los recursos de servicios de conferencias que les son asignados, y considera meritoria la propuesta de que se reduzca la asignación de recursos a aquellos órganos que durante años hayan hecho consecuentemente escaso uso de ellos, a fin de ajustar la asignación a sus necesidades reales. Es necesario también adoptar medidas para garantizar que aquellos órganos a los cuales las Naciones Unidas proporcionan actualmente servicios de conferencias en forma gratuita efectúen el respectivo reembolso.

76. Aunque el volumen global de documentación, se ha reducido, el total de páginas de los informes de los órganos subsidiarios ha sido muy superior al que habría sido si los informes se hubiesen limitado a 32 páginas. Es necesario adoptar medidas para disuadir a los Estados Miembros de que envíen documentos nacionales de excesiva longitud, sin tener en cuenta los gastos que ellos acarrearán a la Organización. La delegación de Australia vería con agrado que se aplicase en dichos casos un principio de que "los gastos corren por cuenta del usuario", y acogería con beneplácito que se formularan propuestas concretas al respecto en 1988.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.